

PERGAMINO, Marzo 26 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente G-1-90 GALBAN JUAN PABLO, solicita eximición pago T. Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el ---
----- SEÑOR JUAN PABLO GALBAN, en concepto de las Tasas de ---
Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sani-
tarios -cta. 1793-000-05- correspondientes a los Ejercicios 1989 y --
1990, del inmueble de su propiedad sito en calle Paraguay 139 de ---
nuestra ciudad, cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circuns-
cripción II - Sección c - Manzana 147h - Parcela II - Partida 15367.

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2425/90.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE